

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social, Cuentas Anuales y de la aplicación de los resultados del ejercicio de 2002.

Segundo.—Nombramiento de auditores.

Tercero.—Venta acciones depositadas, para canje a los efectos del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Facultad ejecutiva de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Todos los documentos y cuentas que han de someterse a su aprobación por la Junta, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social donde podrán examinarlos, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de los auditores de cuentas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para la asistencia a la Junta, se tendrá en cuenta lo que disponen los Estatutos Sociales al respecto y el texto refundido de la Ley.

Almássera, 28 de abril de 2003.—El Administrador Único. Víctor de Nalda Pujol.—18.737.

NEBOA, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 10 de Enero de 2003, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas del día 22 de Junio de 2001, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 9.403,24 euros.

b) Acciones a emitir: 1.562 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 210.101 al 211.662, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de Agosto de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—18.775.

NEGOCIOS DE RIOJA, S. A.**(Escindida)****LO-MA INVESTMENTS****ENTERPRISE, S. A.****(Beneficiaria)***Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales de Negocios de Rioja, S.A. y LO—MA Investments Enterprise S.A. celebradas en sus domicilios sociales el 25 de Marzo de 2.003, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la primera mediante la aportación de parte de su patrimonio a la segunda en los siguientes términos:

Primero.—El acuerdo de escisión se ha adoptado conforme al proyecto de escisión elaborado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositando en los Registros Mercantiles de La Rioja y Madrid y sus correspondientes balances de escisión cerrados el 31 de Octubre de 2.002.

Segundo.—El tipo de canje queda establecido en 6.5016 acciones de 100 Euros de valor nominal, de LO-MA Investments Enterprise S.A., por cada acción de Negocios de Rioja, S.A.

Tercero.—En la fusión no se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Cuarto.—Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño (La Rioja), 27 de marzo de 2003.—Los Administradores Solidarios, en nombre de Negocios de Rioja, S.A. Don Alfonso Lanza Gomez y Don Eduardo Bustamante Asin y en nombre de LO—MA Investments Enterprise Don Juan Antonio Soriano Jiménez y Don Enrique Espuelas Peñalba.—18.803.
2.ª 13-5-2003

OBRAS E INMUEBLES SOCIALES Y CULTURALES, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 20 de Enero de 2003, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria del día 30 de Junio de 2001, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 130.182,50 euros.

b) Acciones a emitir: 21.625 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 532.308 al 553.932, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de Agosto de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—18.773.

OPROLER, S. A.**(Sociedad escindida)****OPROLER MADRID, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

A efecto de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Oproler, Sociedad Anónima» y de socios de «Oproler Madrid, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 16 de abril de 2003, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Oproler, Sociedad Anónima» y consecuentemente su reducción de capital, mediante la aportación de parte de su patrimonio, consistente en una unidad económica independiente, a la sociedad «Oproler Madrid, Sociedad Limitada». La escisión se llevará a cabo según el proyecto de escisión formulado por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de abril de 2003.—El administrador.—Dionisio Lerma Ayllón.—18.793.

y 2.ª 13-5-2003

PAGO DE VIÑA ADELA, SOCIEDAD LIMITADA*Disolución de Sociedad*

En Junta General de Accionistas celebrada el día 31 de Diciembre de 2002 se ha acordado por unanimidad proceder a la disolución-liquidación de la Sociedad en el mismo acto a partir del siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Tesorería	10.778,67
Total Activo	10.778,67
Pasivo:	
Capital Social	6.100
Reservas	8.660,02
Resultados negativos	(782,34)
Pérdidas y ganancias	3.199,01
Total Pasivo	10.778,67

Aldeanueva de Ebro, 7 de mayo de 2003.—Javier Martínez, el liquidador.—18.721.

PAPELERA DE LA RIBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Administrador único de esta sociedad convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en La Riba, calle Cardenal Gomá número 37, el día 3 de junio de 2003, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente a las dieciocho horas en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión del órgano de administración, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Cese y nombramiento o renovación del cargo de Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación, si procede, del acta de la Junta, de acuerdo con el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de información de todos los accionistas, de acuerdo con el artículo 112 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; de igual manera los mismos, a partir de este momento, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, de acuerdo con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Riba, 25 de abril de 2003.—El Administrador único, Josep Ferrando Rovellat.—18.705.

PAPELERA DEL LEIZARAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, en reunión celebrada el 14 de Marzo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 95 de la Nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 20 de Junio del año en curso, a las doce horas en primera convocatoria, en el Domicilio Social, y si procediere en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2.002.

Segundo.—Examen y aprobación si procede, de la Gestión Social por el Consejo de Administración durante el año 2.002.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

A partir del 5 de Junio se hallarán a disposición de los señores accionistas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita una copia de los mismos, así como el Informe de auditoría, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de Diciembre de 1989.

Andoain, 5 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Florentino Monfort Muñoz.—18.723.

PARITY, S.I.M.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 9 de junio de 2.003 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle General Oraá, nº 3 de Madrid o, en segunda convocatoria, el día 10 de junio, a la misma hora y lugar al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Comité de Auditoría. Modificación de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones pro-

pias de acuerdo con el artículo 75 de la vigente ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Estudio del Informe sobre la normativa vigente en materia de sociedades cotizadas: Consejeros, prácticas de buen gobierno, operaciones vinculadas, conflictos de interés procedimientos operativos, reglamentos de Junta y Consejo. Acuerdos a adoptar en su caso.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas.

Madrid, 28 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Hernández Moreno.—17.819.

PARKING LOGROÑO, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que habrán de celebrarse en esta Ciudad, Avda. de Portugal, núm. 22-6.^a planta, el día 4 del próximo mes de junio a las diecinueve horas la Ordinaria, y a las veinte horas la Extraordinaria, y a las mismas horas del día siguiente en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, con los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primera.—Aprobación, si procede, de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002.

Segunda.—Aplicación del resultado obtenido.

Tercera.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores durante el ejercicio 2002.

Junta General Extraordinaria

Primera.—Renovación total del Consejo de Administración.

Segunda.—Modificación del Artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Tercera.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de ambas Juntas, están en el domicilio social a disposición de todos los accionistas, quienes podrán pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Logroño (La Rioja), 7 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo D. Antonio Rodrigo López-Angulo.—19.662.

PARQUE FAUNÍSTICO DE LOS PIRINEOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 26 de Abril de 2003, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 7 de junio de 2003, a las 11 horas, en el domicilio social (Ayuntamiento de Piedrafita de Jaca, Piedrafita de Jaca (Huesca)), y de no alcanzarse el quórum legal, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora indicados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, todos ellos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

A partir de esta fecha se halla a disposición de los accionistas la documentación que ha de ser sometida a la consideración de la Junta, pudiendo obtener copia gratuita de la misma en el domicilio social.

Piedrafita de Jaca, 29 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.683.

PATENTES TALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Patentes Talgo, Sociedad Anónima», en su reunión del día 30 de abril de 2003, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para que se celebre en el domicilio social, sito en Las Rozas (Madrid), calle Gabriel García Márquez, número 4, en primera convocatoria, el día 29 de mayo de 2003, a las 12 horas y, si procediera, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 30 de mayo de 2003, a las 12 horas, en la que se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas:

Aprobación de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 comprensivas de: Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias individuales, Memoria individual e Informe de Gestión individual.

Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002 comprensivas de: Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidados, Memoria consolidada e Informe de Gestión Consolidado.

Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2002 y aplicación de los resultados obtenidos durante dicho ejercicio.

Segundo.—Modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ratificación de los Consejeros designados por cooptación y reelección de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades a los efectos de protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1, c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir del día de la publicación del presente anuncio, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, bien personalmente bien mediante representación, serán